

Con motivo de la celebración del Día de Internet el 17 de mayo

ANESVAD DESTACA EL PAPEL PROTAGONISTA DE LOS INTERNAUTAS EN LA LUCHA CONTRA LA PORNOGRAFÍA INFANTIL EN LA RED

Cada año se reciben más de 8.000 denuncias a través de www.anesvad.org y www.noalapornografiainfantil.com

Con motivo del Día de Internet, ANESVAD quiere destacar el papel que los propios internautas están jugando a la hora de luchar contra la pornografía infantil en la red. Según Igor Aguirre, responsable de Internet de ANESVAD, "el consumo de este tipo de material existía mucho antes de Internet. Ha encontrado en la red una vía que facilita y multiplica la distribución, pero también es en el propio medio donde se está generando el mayor rechazo".

"Hemos comprobado que la implicación es cada vez mayor. En la zona de denuncia de nuestras webs www.anesvad.org y www.noalapornografiainfantil.com, el número de sitios notificados no ha dejado de aumentar en los últimos años", señaló. Se trata de una zona de denuncia anónima, a la que el usuario envía la dirección de Internet que sospecha que contiene pornografía infantil y ANESVAD, guardando el anonimato de la fuente de procedencia, se la remite a la Brigada de Investigación Tecnológica de la Policía Nacional. Cada año se reciben más de 8.000 denuncias.

ANESVAD desarrolla campañas de sensibilización y denuncia, y ofrece información a través de la web monográfica www.noalapornografiainfantil.com. La sensibilización es fundamental para seguir concienciando a la comunidad internauta de que es necesaria su colaboración para luchar contra la pornografía infantil.

Cambios en el Código Penal

Pero además de sensibilizar, es preciso perseguir penalmente tanto a quienes producen y distribuyen este tipo de contenidos como a quienes los consumen. En un medio en el que es sencillo ocultar identidades y evitar fronteras, la colaboración policial y el endurecimiento de las penas son necesarios. Además, es preciso seguir adaptando la legislación a Internet. En el caso de España, tras la reforma de 2004 del Código Penal, se ha conseguido que la posesión de materiales que contienen sexo con menores sea un delito; hasta entonces, únicamente se penaba la producción y la distribución. Aún así, el acceso y la apología siguen sin ser considerados como delito.

Los cambios legislativos y las denuncias de los internautas están permitiendo terminar con numerosas redes de distribución de pornografía infantil. "No podemos olvidar que detrás de las imágenes de sexo con menores que se cuelgan en la red, hay una realidad de más de dos millones de menores que padecen la explotación sexual infantil en todo el mundo. Y con el esfuerzo de todos tenemos que conseguir terminar con ese lado oscuro de Internet", añadió Igor Aguirre.

Más información:

www.noalapornografiainfantil.com
www.anesvad.org
comunica@anesvad.org
902 11 88 00